



(APRUEBESE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 03 de Abril de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNJC/MITE/MARR/MAPP/IASG/iagg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N.º 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Memorándum N° 11 de fecha 30.01.2025, Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones compra de servicios especializados – Profesional diseñador gráfico.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a propuesta publica la compra de Servicios Especializados – Contratación de Profesional Diseñador gráfico.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la adquisición se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.22.11.999.001.086 (4758-23-PC25).

DECRETO EXENTO N.º 898

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS – CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DISEÑADOR GRÁFICO"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones**, o sus subrogantes respectivos.
4. La Inspectoría Técnica del Servicio será la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal
Municipalidad de Santa Cruz


YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde
Municipalidad de Santa Cruz

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.